



COOPERATIVA ELÉCTRICA
DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN
CONSUMO, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y VIVIENDA
MONTE COMÁN LTDA.



Italia N° 152 – (5609) Monte Comán (Mza) - TEL. - 02604-011189 – 063320

GESTION POR DAÑOS

_____ de _____ del 20__

OFICINA COMERCIAL

Cooperativa eléctrica Monte Coman LTDA.

De mi consideración: Me dirijo a Ud. en mi carácter de titular del suministro de energía eléctrica,
RUTA / FOLIO, ubicado en el inmueble de calle
piso, dpto., barrio departamento
..... de la provincia de Mendoza, y en tal sentido, declaro bajo fe de juramento
que soy el único propietario de los artefactos eléctricos que se indican a continuación:

ARTEFACTOS DAÑADOS					
EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	MES Y AÑO DE COMPRA	OBSERVACIONES

La presente Declaración jurada se formula teniendo en cuenta el alcance de las normas jurídicas que penan las inexactitudes y/o falsedades contenidas en la presente declaración. Se adjunta fotocopia del DNI.

Firma del Solicitante Aclaración:

DNI:



COOPERATIVA ELÉCTRICA
DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN
CONSUMO, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y VIVIENDA
MONTE COMÁN LTDA.



Italia N° 152 – (5609) Monte Comán (Mza) - TEL. - 02604-011189 – 063320

GESTION POR DAÑOS

Esta declaración se debe completar **SOLO POR EL TITULAR DEL SUMINISTRO**

DATOS DEL TITULAR DEL SUMINISTRO

Apellido y nombre – Razón Social	
Ruta / Folio	
Domicilio legal	
Domicilio del suministro	
Localidad	
DNI	CUIT
Celular	

DOCUMENTACION PRESENTADA PARA ACREDITAR LA TITULARIDAD*

☐	Persona física: DNI
☐	Personas jurídicas: Estatuto Social
☐	Personas jurídicas: Constancia de inscripción tributaria emitida por AFIP
☐	Apoderado del titular de personas físicas o jurídicas: mandato o poder
☐	Última factura pagada

(*) Marque con una cruz (X) el casillero correspondiente

DATOS DE LA DENUNCIA

Día del hecho	
Hora del hecho	
Detalle del hecho	



COOPERATIVA ELÉCTRICA
DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN
CONSUMO, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y VIVIENDA
MONTE COMÁN LTDA.



Italia N° 152 – (5609) Monte Comán (Mza) - TEL. - 02604-011189 – 063320

GESTION POR DAÑOS

ARTEFACTOS DAÑADOS					
EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	MES Y AÑO DE COMPRA	OBSERVACIONES

(*) Marque con una cruz (X) el casillero correspondiente

DOCUMENTACION PRESENTADA PARA ACREDITAR PROPIEDAD DEL ARTEFACTO*	
	Fotocopia de factura y/o recibo de compra del/os artefacto/s denunciado/s
	Declaración jurada del titular del suministro que acredita propiedad del/os artefacto/s denunciado/s
	Otros documentos. Indicar cuáles:

Firma del Solicitante Aclaración:

DNI:



COOPERATIVA ELÉCTRICA
DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN
CONSUMO, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y VIVIENDA
MONTE COMÁN LTDA.



Italia N° 152 – (5609) Monte Comán (Mza) - TEL. - 02604-011189 – 063320

GESTION POR DAÑOS

La presente declaración jurada no tendrá validez si no se completan todos los datos requeridos, acompañando la documentación respaldatoria solicitada en cada casillero, bajo firma del titular del suministro.

NO SE ADMITIRAN AMPLIACIONES A LOS HECHOS NI ARTEFACTOS DENUNCIADOS en la presente declaración jurada.

Sólo el titular del suministro podrá presentar la presente declaración jurada de denuncia de daños, sin excepción. Si el titular del suministro es una persona jurídica, la presente declaración jurada deberá ser suscripta por apoderado con mandato suficiente a tal efecto. No se admitirán formularios firmados por otras personas, salvo que presenten mandato legalmente constituido para actuar en nombre y representación del titular del suministro (poder apud acta, mandato inscripto en el registro correspondiente). Si Ud. es usuario del suministro y los datos de titularidad no están actualizados, previamente deberá realizar el cambio de titularidad del servicio, según art. 2, 7 y concordantes del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, con presentación de la documentación correspondiente ante nuestras Oficinas Comerciales.

La falta de protecciones específicas y relacionadas con el uso de la energía eléctrica previstas en las reglamentaciones municipales y en el Art III 1.17.9.1, inc. h) del Reglamento de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles, homologado por el Epre, exime a la Cooperativa de toda responsabilidad por daños. La distribuidora deberá verificar los daños denunciados como condición previa para hacerse cargo de la reparación que eventualmente pudiera corresponder. **El reclamo por daños será rechazado en forma inmediata si Ud., por sí o por terceros, hubiera intervenido y/o reparado las instalaciones y/o artefactos denunciados, sin verificación de la COOPERATIVA.** Si por cualquier causa el servicio técnico oficial de no pudiera verificar los artefactos en la primera visita, las visitas posteriores son a cargo del titular del suministro. Asimismo, Ud. deberá cancelar el valor de la verificación, si el presente reclamo es rechazado por falta de antecedentes técnicos. Declaro BAJO FE DE JURAMENTO que los datos consignados precedentemente son fieles a los hechos producidos acarreado su falsedad y/o inexactitud las consecuencias administrativas y legales que correspondan

Firma del Solicitante Aclaración:

DNI: